



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO
ESPECIALIZADO EN MANEJO DEL FUEGO**

Julio 2023

1.- Nombre

La Contratación de un Técnico Especializado en Manejo del Fuego.

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo unánime de los Ayuntamientos municipales de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Villa Purificación y Tomatlán, dicha Junta fue creada mediante un convenio de asociación Intermunicipal con fecha del 24 de mayo del 2013 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 18 de junio del año 2013, Tomo CCCLXXIV, sección II, número 19. A efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo con los municipios que la conforman.

Durante el 2020, 2021, 2022 y 2023 se firmaron los Convenios Específicos para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego entre la JICOSUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Lo que ha permitido que en la región se trabaje de manera constante en materia de prevención y combate de incendios forestales, por medio del fortalecimiento de las capacidades regionales, incrementando el número de capacidades, herramientas y equipo para la atención oportuna y adecuada a los incidentes.

El principal objetivo es reducir la superficie afectada, teniendo como base de referencia que del periodo 2013 - 2022 se presentó afectación de 167,225 hectáreas.

3.-Justificación

La JICOSUR requiere contratar a una persona con experiencia que brinde el servicio profesional para cubrir el puesto de “Técnico Especializado en Manejo del Fuego”.

El recurso dispuesto para la contratación proviene del Convenio Específico SEMADET/DGJ/DGRN/024/2023 para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, en el cual se define como una meta dentro del anexo la contratación de un Técnico Especializado en Manejo del Fuego.

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo con el reglamento interno que apruebe o modifique la Junta de Gobierno.

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución de la Junta de Gobierno en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta.

5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el Programa de Inversión, Programa Estatal de Manejo del Fuego del Estado de Jalisco, Programa Regional de Manejo del Fuego y Programa de Manejo para detener procesos de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur.

6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en los seis municipios integrantes de la JICOSUR (Costa Sur).

7.- Objetivos

Fortalecimiento operativo de la JICOSUR para cumplir las metas establecidas en el Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego.

8.- Específicos

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la JICOSUR.
- Coordinación de las acciones de prevención y supresión de incendios forestales en la región costa sur.
- Coadyuvar en la disminución del número de incendios forestales y la superficie de afectación.
- Contar con una estadística puntual, georreferenciación y dimensión superficial de los incidentes durante la temporada 2023.

9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en la planeación, operatividad, recomendaciones técnicas y ejecución de actividades físicas en materia de prevención y combate de incendios forestales.

Funciones:

1.- Coordinación operativa de los trabajos de prevención y combate de incendios forestales de dos brigadas regionales.

2.- Coadyuvar en la coordinación de trabajos físicos de prevención y combate de incendios

forestales, así como de difusión con los representantes regionales de la CONAFOR y la SEMADET.

3.- Planear y proponer actividades de prevención de incendios forestales, así como actividades de difusión de la NOM-015 y reglamentos municipales en la materia.

4.- Movilización a los incidentes atendidos por las brigadas regionales de JICOSUR.

5.- Presentar los informes trimestrales técnicos y financieros establecidos en la cláusula Octava fracción XI ante la Dirección de la JICOSUR.

6.- Realizar el seguimiento del anexo técnico “Manejo del fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR.

7.- Generar el Anexo técnico de manejo del fuego para el 2024

8.- Apoyo en la elaboración, difusión y participación en los protocolos de atención a prevención física y supresión de incendios forestales.

9.- Ser en representante de la JICOSUR ante el “Sistema de Comando de Incidentes”, “Consejo Forestal Regional de la Costa Sur” y el “Comité Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur”.

10.- Las actividades son enunciativas más no limitativas.

10. Productos

Productos	Contenidos
Informe cero. Este deberá entregarse a más tardar quince (15) días después de la contratación del servicio	Documento que contiene. 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
Informes trimestrales.	Documento que contiene. 1. Informe trimestral parcial en los formatos establecidos, que incluya medios de verificación y memoria fotográfica. - El informe deberá ser presentado y validado por la Junta de Gobierno de La JICOSUR
Informe Final.	Documento que contiene. 1. Informe final en los formatos establecidos, que incluya medios de verificación y memoria fotográfica. - El informe deberá ser presentado y validado por la Junta de Gobierno de La JICOSUR
Anexo Técnico 2024	1. Anexo técnico “Manejo del fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación, a través de la Junta Intermunicipal, JICOSUR 2024”. - El anexo técnico deberá ser presentado y validado por

	la Junta de Gobierno de la JICOSUR
--	------------------------------------

11. Periodo de Contratación.

Inicio de labores 01 de agosto del 2023 por 6 meses con opción a renovación según resultados obtenidos.

12. Presupuesto Total

Pagos quincenales por un monto de \$9,173.00 (nueve mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.) más prestaciones de Ley.

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, carreras afines.
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 2 años.
Áreas de Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo del Fuego. • Manejo Forestal. • Sistemas de Información Geográfica. • Coordinación y Manejo de personal. • Espacios de participación social con ejidos y comunidades.

<p>Capacidades técnicas adicionales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos en prevención y combate de incendios forestales. • Conocimiento de Protocolos de atención contra incendios forestales de la CONAFOR y SEMADET. • Manejo de equipo de radio comunicación y GPS. • Conocimiento de los ecosistemas y su régimen de fuego de la región costa sur. • Elaboración de informes. • Facilidad de palabra. • Amabilidad y disposición. • Capacidad para trabajar en equipo. • Capacidad para fomentar el orden y la disciplina en las actividades diarias. • Contribuir a la comunicación asertiva. • Optimizar y controlar los recursos materiales asignados. • Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos. • Vocación de servicios.
<p>Disponibilidad:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de labores 01 de agosto del 2023 por 6 meses con opción a renovación según resultados obtenidos.

13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- Disponibilidad para cambio de residencia en alguno de los siguientes municipios, La Huerta, Villa Purificación o Cuautitlán de García Barragán.
- La JICOSUR apoyará con los costos de traslados, pasajes, alimentación y hospedaje relacionados **exclusivamente** con la realización de las labores encomendadas conforme al Programa de Trabajo validado por la Dirección de la JICOSUR.

14.- Requisitos

Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Dos (2) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Documentación comprobatoria de la experiencia referida.
- Licencia de conducir de tipo chofer (**Indispensable**).
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

**Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 14 de julio del 2023**